



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1497 DE 2014

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 017 de 2014, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la adquisición de equipos y elementos de laboratorio para investigación dentro de la actividad 1,7 “monitoreo de la calidad de agua, sedimentos, perifiton, macroinvertebrados” del Acuerdo de Cooperación n° 2 del convenio 5211592 Unillanos – Ecopetrol.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 y en especial lo reglado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y el régimen contractual especial en los artículos 28, 29, 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y 28 en los numerales 1 y 16 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009; y en el artículo 8 del Acuerdo 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*”.

Que mediante memorando PV 5211592 AC2 – 00040 el Director de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible solicita contratar la adquisición de equipos y elementos de laboratorio para investigación dentro de la actividad 1,7 “monitoreo de la calidad de agua, sedimentos, perifiton, macroinvertebrados” del Acuerdo de Cooperación n° 2 del convenio 5211592 Unillanos – Ecopetrol.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 39724 de fecha 2 de mayo de 2014.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1497 DE 2014

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 017 de 2014, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la adquisición de equipos y elementos de laboratorio para investigación dentro de la actividad 1,7 “monitoreo de la calidad de agua, sedimentos, perifiton, macroinvertebrados” del Acuerdo de Cooperación n° 2 del convenio 5211592 Unillanos – Ecopetrol.

Que el cronograma del presente proceso, sin perjuicio de modificaciones posteriores públicamente anunciadas, será el siguiente:

Apertura Proceso de selección	Mayo 27 de 2014
Pliego de Condiciones definitivo	Mayo 27 de 2014
Manifestación de Interés	Mayo 27 de 2014
Cierre	Mayo 30 de 2014
Evaluación ofertas	Del 3 de mayo al 4 de junio de 2014
Publicación en web evaluaciones	Del 5 al 9 de junio de 2014
Respuestas a observaciones	Junio 9 de 2014
Adjudicación	Junio 10 de 2014
Suscripción del contrato	junio 11 de 2014
Registro presupuestal	junio 11 de 2014

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Abreviada N° 017 de 2014 a partir del día 27 de mayo de 2014, con el fin de que participen todas las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incursas en las inhabilidades e incompatibilidades que establece la Ley y así mismo presenten sus propuestas conforme al los Pliegos de Condiciones para contratar la adquisición de equipos y elementos de laboratorio para investigación dentro de la actividad 1,7 “monitoreo de la calidad de agua, sedimentos, perifiton, macroinvertebrados” del Acuerdo de Cooperación n° 2 del convenio 5211592 Unillanos – Ecopetrol, con un presupuesto oficial de celebración del contrato, por la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$116.352.438,00) M/CTE**, el lugar, la fecha y hora del cierre de la presente invitación abreviada, se realizará en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona, a las 4:00 p.m., del día 30 de mayo de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Pliego de Condiciones y los demás documentos de la presente Invitación Abreviada podrán ser consultados en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1497 DE 2014

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 017 de 2014, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la adquisición de equipos y elementos de laboratorio para investigación dentro de la actividad 1,7 “monitoreo de la calidad de agua, sedimentos, perifiton, macroinvertebrados” del Acuerdo de Cooperación n° 2 del convenio 5211592 Unillanos – Ecopetrol.

Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Universidad de los Llanos, a los 27 días del mes de mayo de 2014.

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector

Revisó: Dr. Medardo M. Asesor Jurídico
Proyectó: HPC/VRU